



# Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: [municipalidad\\_ipu@hotmail.com](mailto:municipalidad_ipu@hotmail.com)

## DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/25

**Lugar y fecha:** 14 de abril 2026.

**UOC Convocante (\*):** UOC Isla Pucu

**Unidad o área requirente (\*):** Dpto. de Obras

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Ing. Marcos Frutos

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Intendencia / Director

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

*Las especificaciones técnicas han sido elaboradas por un profesional competente del área, tras un análisis exhaustivo y un estudio pormenorizado de los componentes estructurales y funcionales requeridos para el proyecto. Mediante relevamientos in situ y la evaluación de las necesidades de salubridad y servicio del sitio a intervenir, se ha constatado la necesidad imperiosa de la **CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA COMISARÍA DE ISLA PUCÚ (ID N° 488.790)**. Los requerimientos solicitados son objetivos, imparciales y regulares, guardando una estricta proporcionalidad y razonabilidad con el fin de garantizar condiciones dignas, funcionales y duraderas para los usuarios y el personal de la institución*

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

"No Aplica".

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o qué no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

"No Aplica".


Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**


**Aclaración (\*):** Ing. Marcos Frutos

  
Ing. Marcos Frutos  
Matricula M. O. P. C. 4354

**Firma del responsable UOC(\*):**

**Aclaración (\*):** Yessica Elizabeth Molas Ortega



  
Yessica Elizabeth Molas Ortega  
Encargada de U.O.C